



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador **Juan Pablo PEIRONE**, desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026, inclusive, sin goce de dieta.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 17 de diciembre de 2025.-

R-4196/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA